

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 20 de abril de 2023

Rad. 2022-00155

Se accede a solicitud de corrección elevada por la parte demandante y en ese sentido se procede a corregir el auto de fecha 26 de mayo de 2022:

1. Se corrige el nombre de la sociedad demandada por “*IMAGEN WORLD S.A.S.*”
2. Se corrige el numeral primero: “*(\$201.149.424.00), por concepto de capital contenido en el titulo valor pagaré No. 00000240089 conforme se discriminó en el numeral 1º del acápite de pretensiones de la demanda*”.

Así mismo, por ser procedente se adiciona en:

- 2.1. *La suma de (\$9.506.407.00) por concepto de intereses corrientes respecto del valor pagaré No. 00000240089.*
- 2.2. *La suma de (\$157.332.00) por concepto de gastos ocasionados en virtud del crédito y contenidos el pagaré No. 00000240089.*
3. Se corrige el numeral segundo: “*Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto de la obligación desde 04 de febrero de 2022 y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima autorizada expedida por la Superintendencia Financiera.*”

4. Para todos los efectos legales consiguientes, téngase en cuenta la subrogación legal efectuada por el Bancoomeva S.A. a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) por valor de \$ 95.840.291, conforme al documento visible en el archivo digital 07 del expediente.
5. Se reconoce personería al Dr. Henry Mauricio Vidal Moreno, como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A. de acuerdo con el poder conferido.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ